

**ASUNTO:**

INFORME DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS RESPECTO AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VEJER DE LA FRONTERA

Carlos Rodríguez Sánchez, con D.N.I. número 52291558T, en calidad de Jefe del Servicio Municipal de Aguas de Vejer de la Frontera.

**INFORMA QUE:**

1. El Servicio Municipal Aguas de Vejer, que depende del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, tiene, entre otras, las siguientes competencias:
  - a. El suministro y abastecimiento de agua potable, depuración de aguas residuales y alcantarillado, al pueblo y término municipal de Vejer de la Frontera, contando con cuantos recursos, manantiales, instalaciones, red de distribución, y concesiones de agua que el Estado tiene otorgadas al Municipio, así como las que en el futuro adquiera o puedan otorgársele.
  - b. Las ampliaciones que puedan realizarse tanto con las ayudas de otras administraciones como por medios propios.
  - c. La administración del servicio en todas sus fases.
  - d. La explotación del servicio.
  - e. En general, todo cuanto se relacione con el servicio de suministro de agua, depuración y alcantarillado al núcleo y su término municipal.
  
2. Con fecha 3 de mayo de 2018, recibió petición verbal del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio en relación con las propuestas aportaciones que se puedan plantear sobre el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Vejer de la Frontera.
  
3. Atendiendo a lo indicado anteriormente se expone que:
  - a. En las circunstancias actuales y como modelo de gestión de este servicio municipal se llevan a cabo tareas y actuaciones encaminadas en todo momento a alcanzar una gestión integral y sostenible del ciclo integral del agua.
  
  - b. Desde este servicio, y tras la solicitud realizada por el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, en cuanto a la fase de aprobación provisional, se ha realizado los estudios y análisis de la propuesta técnica de infraestructuras de sistemas generales definida en el documento de Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Parque del Viento "Las Tres Aves Marías"  
11150 Vejer de la Frontera (Cádiz). Tfno: 956 447406



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/F1QUMFQxcWi9P1W/RwwBg==	<b>Fecha</b>	31/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carlos Rodríguez Sanchez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//F1QUMFQxcWi9P1W/RwwBg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//F1QUMFQxcWi9P1W/RwwBg==</a>	<b>Página</b>	1/3





- c. La propuesta técnica de infraestructura de sistemas generales para el ciclo integral de agua propuesta permitirá atender las demandas actuales y futuras previstas, siempre y cuando el desarrollo de dichas infraestructuras cuenten con la financiación necesaria, tanto por las Administraciones Públicas que deberán cumplir con sus compromisos como por los agentes que promuevan el desarrollo urbanístico.
- d. En cuanto a las medidas de sensibilización para ahorro de agua y consumo responsable así como mejoras para la disminución del consumo y la gestión integral del agua, el Plan General que se informa y que es aprobado inicialmente, incluye toda una serie de medidas protectoras, correctoras, relativas al planeamiento propuesto (apartado 4 del Estudio Ambiental Estratégico), unas componentes sustantivas y complementarias que abogan por el consumo racional de recursos (apartado 2 de la memoria de ordenación), una serie de medidas para la protección ambiental en el desarrollo y ejecución del nuevo Plan (apartado 5.2.5 de la memoria de ordenación), y un cuerpo normativo (artículo 8.1.3, 8.1.11, 8.1.13, 8.2.3., ) que regulan medidas para un consumo responsable de agua y la eficiencia de la gestión del recurso.

En relación a la contribución para la reducción de pérdidas de distribución, se debe señalar que el Plan contribuye en este aspecto diseñando una red de infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua que implementan la red existente, permitiéndose una mejora en la gestión integral del agua con la implantación de dicha red.

Por núcleos de población:

El núcleo principal de población de Vejer, así como los núcleos de La Muela y Santa Lucía se abastecen a través del sistema del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana. En estos núcleos se localizan en 2016 un total de 9.961 personas. (Fuente: SIMA 2016)

Los núcleos de Cantarranas, Naveros y Varelo se abastecen a través de sondeos, al igual que el resto de población localizada en el diseminado. En estos núcleos y en el diseminado se enclavan un total de 2.827 personas. (Fuente: SIMA 2016)

El nuevo Plan NO propone nuevas actuaciones urbanísticas que supongan la generación de nuevas demandas en los núcleos de Cantarranas, Naveros y Varelo, ni tampoco en el diseminado.

La justificación de la suficiencia del recurso hídrico por tanto habrá de realizarse si se quiere diferenciar entre núcleos de población teniendo en cuenta que sólo se dará una variación con respecto a la situación actual en los núcleos que se abastecen del sistema del Consorcio de Agua de la Zona Gaditana

En Vejer el consumo de agua está estabilizado como puede comprobarse con el análisis de los volúmenes suministrados por el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana al núcleo de Vejer: 697.580 m3 en 2016, 678.986 en 2015, 683.660 en 2014, 640.187 en 2013 y 641.413 en 2012. Esto supone un volumen medio suministrado durante los últimos cinco años de 668.365 m3.

La Dotación asignada en el Plan Hidrológico 2015-2033 para Vejer es, para el escenario 2021 de 1.412.864 m3 y de 1.814.906 m3 para el escenario de 2033

Se detallan a continuación los cuadros solicitados en el informe de aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que vienen a detallar la justificación de la suficiencia del recurso hídrico.

Parque del Viento "Las Tres Aves Marías"  
11150 Vejer de la Frontera (Cádiz). Tfno: 956 447406



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/F1QUMFQxcWi9P1W/RwwBg==	<b>Fecha</b>	31/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carlos Rodríguez Sanchez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//F1QUMFQxcWi9P1W/RwwBg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//F1QUMFQxcWi9P1W/RwwBg==</a>	<b>Página</b>	2/3





<i>SITUACIÓN DE PARTIDA DEL PLANEAMIENTO.</i>					
<i>Población permanente/población equivalente</i>	<i>Nº viviendas</i>	<i>Consumos Totales por año/últimos cinco años (m3)</i>	<i>Origen del Recurso/desglose consumo por origen</i>	<i>Dotación (litros/habitante)</i>	
9.961/12.609		668.365	Consorcio	184/145	

<i>PREVISIONES DE FUTURO. HORIZONTE FINAL DEL PLAN (Vejer, Cañada Ancha, La Muela, Santa Lucía, La Oliva, El Palmar y La Barca)</i>						
<i>Horizonte del Plan/</i>	<i>Población permanente/población equivalente</i>	<i>Nº viviendas nuevas</i>	<i>Consumos Totales horizonte</i>	<i>Origen del Recurso/desglose consumo por origen</i>	<i>Dotación (litros/habitante)</i>	
<i>Escenario 2033</i>	12.135/14.446	906	1.191.475/1.096.740	Consorcio	269/208	
<i>Escenario 2033</i>	15.414/18.342	2.272	1.519.049/1.372.440	Consorcio	270/205	

Para que conste a los efectos oportunos,  
Vejer de la Frontera  
Carlos Rodríguez Sánchez  
Servicio Municipal de Aguas

Parque del Viento "Las Tres Aves Marías"  
11150 Vejer de la Frontera (Cádiz). Tfno: 956 447406



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/F1QUMFQxcWi9P1W/RwwBg==	<b>Fecha</b>	31/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carlos Rodríguez Sanchez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//F1QUMFQxcWi9P1W/RwwBg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//F1QUMFQxcWi9P1W/RwwBg==</a>	<b>Página</b>	3/3

